

**Buenos Aires**, seis de mayo de 1999.

**Visto:** el proyecto de convenio tramitado ante este Tribunal por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, recaído en el expediente oficial n° 91/99, y

**Considerando:**

Que, en atención al punto 1) del dictamen de la Asesoría Jurídica obrante a fs. 7 es pertinente la eliminación del texto de la cláusula primera referente al orden de prioridades que debiera establecer el Tribunal para dar curso a las solicitudes.

Que, asimismo, debe eliminarse el tercer párrafo de la cláusula primera por innecesaria.

Que, tras estas observaciones, corresponde autorizar al Director General de Administración a suscribir el convenio de referencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1.- Autorizar al Director General de Administración, Dr. Alberto C. Giménez, a suscribir el convenio con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en los términos establecidos por el proyecto que consta en el expediente oficial n° 91/99 con las observaciones de los considerandos.
- 2.- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.-

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 0006/99